



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00075

Revisadas las diligencias y en atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORREGIR el número del pagare mencionado en auto del 26 de mayo de 2021, siendo el correcto **1039304** y no como el que quedo allí.

En lo demás el auto quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 066
Fijado hoy 30 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Fmca